156

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 26.448.

POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ART.3°. DEL DECRETO N°. 26.346 DEL 10 DE MAYO DE 1.948, SE REPONE, SE CONCEDE PERMISO Y SE NOMBRA CATEDRÁTICO EN LA ESC.NORMAL DE PROFESORES N°1.PTE. FRANCO.-

Asunción, 19 Mayo de 1.948.-

1855.

VISTOS: la nota de la Dirección de la Esc. Normal de Profesores N°. 1. Pte. Franco elevada al Ministerio de Educación y el informe favorable de la Supervisora de Escuelas Normales,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Repónese a la Sra. Julia A. de Corvalán en su cátedra de Historia de una sección del 2°. curso de la Escuela Normal N°. 1 Pte. Franco por haber fenecido su permiso y con antiguedad del 1°. de Mayo.-

Art.2°.-Déjase sin efecto el Art. 3°. del Decreto N°. 26.346 del 10 de Mayo de 1.948.-

Art.3°.-Concedese dos meses de permisos al Dr. Honorio Campuzano, profesor de Anatomía de las dos secciones del curso preparatorio de la Escuela Normal N°.1. y nómbrase como sustituto al Dr. Pedro Fiandro con antiguedad del 1°. de Mayo.-

Art.4°.-Comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial.-

Tomás Martínez Vargas